

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 757 /
APRUEBA DEVOLUCION 10% RETENCION POR BUENA EJECUCION OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Abril 2.009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1758 de fecha 06.12.2006, que regulariza proceso administrativo, Adjudica la obra "Construcción Red de Agua potable Comité Villa Araucaria", a la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A., Rut N° 96.579.330-5, representada por el Sr. Emilio Bouchon Aguirre, C.I. N° 8.372.134-0, por un monto total de \$ 3.000.000. Aprueba contrato de fecha 22.03.2006.

El Decreto Alcaldicio N° 2607 de fecha 21.12.2009, que aprueba Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Red de Agua Potable Comité Villa Araucaria", ejecutado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A., por un monto total de \$ 3.000.000 impuesto incluido.

El Memo N° 312 de fecha 12.04.2010, de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes para la devolución del 10% de retención por buena ejecución de los trabajos de "Construcción Red Agua Potable Comité Villa Araucaria", ejecutado por la Empresa Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2.010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE devolución del 10 % de retención por Buena ejecución de los trabajos de "**Construcción Red de Agua Potable Comité Villa Araucaria**", ejecutados por la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A., por un monto total de \$ 3.000.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.064 "P.M.U. Emergencia, Construcción Red de Agua Potable Villa Araucaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (2)

Secplac (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE